

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, 30 ABR. 2025

**VISTO:**

Que mediante Expediente Administrativo N° 2.794/2.025, Pedido de Abastecimiento 27.343/2.025 y Pedido de Suministro N° 25.300/2025, se solicitó la **adquisición de 3.000 kg de gas cloro en tubos tipo americanos para tratamiento de agua potable, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *"compra directa de insumos para la potabilización del agua"*;

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

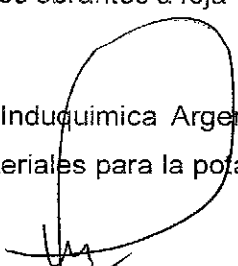
Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvo una única propuesta perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A. por \$ 23.631.000,00 IVA incluido. Lugar de entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

Que si bien la única propuesta se ajusta a lo requerido, su monto supera la reserva inicial, por lo que se dio intervención a la Secretaría de Hacienda;

Que conforme los informes obrantes a foja 11 vta. hasta foja 13 se autorizó ampliación presupuestaria en un 18.09%;

Que asimismo la firma Induquímica Argentina S.A. es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la potabilización de agua;



  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

A/c. Sec. de Planeamiento

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14° de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70822108-9**, con domicilio en Av. San Martín N° 3426, Piso 3, Of. 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de 3.000 (tres mil) kg de cloro liquido gaseoso por un monto de **pesos veintitrés millones seiscientos treinta y un mil con 00/100 (\$ 23.631.000,00) IVA incluido**. Lugar de entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal.

**ARTICULO 2°:** Proceder a notificar al oferente presentante de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.

**ARTÍCULO 3°:** Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo 1°; correspondiendo a la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Planeamiento.

**ARTICULO 5°:** Pasar a Dirección de Obras Sanitarias, Oficina Contable y presupuestaria, Compras, Tesorería, Secretaria de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCA  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria  
A/C Sec. de  
Planeamiento



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria